

**CREA DIPLOMADO DIALOGO SOCIAL
PARA EL MUNDO DEL TRABAJO.**

SANTIAGO, 25/01/2023 - 719

VISTOS: El D.F.L. N°149 de 1981, la Ley 19.880, la Resolución Universitaria N° 841, de 1988, la Resolución Universitaria N°5.175 de 2018, y las Resoluciones N°6 y N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, durante el 2016, mediante la Resolución Universitaria N°5918 de dicho año, se modificó la estructura orgánica institucional, creando la Facultad de Derecho.

2. Que, desde su creación y hasta el año 2019, en dicha unidad se han creado tres Departamentos Académicos, lo anterior, mediante las Resoluciones N° 8806 de 2016 y N°809 de 2019.

3. Que, a fin de consolidar el proyecto educativo que ofrece la Facultad, de conformidad con la política de educación continua institucional prevista en la Resolución N°5.175 de 2018, resulta oportuno crear en la Facultad de Derecho un programa de diplomado, conforme se expone en lo resolutivo, que tome como temática central el dialogo social al interior del mundo de las relaciones laborales.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del diplomado “Diálogo Social para el Mundo del Trabajo”, bajo supervisión del Departamento de Derecho Privado, de la Facultad de Derecho y nómbrase como Directora del Programa a la Vicedecana de Facultad Sra. Cecily Halpern Montecino.

2. **SEÑALESE** que el objetivo general del programa será promover el diálogo social, mediante el conocimiento de sus técnicas y de las reglas básicas del ordenamiento jurídico como metodología tendiente a garantizar el trabajo decente, las relaciones laborales colaborativas y una sociedad más inclusiva.

3. **DEJESE** constancia que el perfil del participante del programa está abierto a todo público relacionado con los actores que a todo nivel participan del mundo de las relaciones laborales, tanto en representación de las organizaciones, sociales o sindicales, como también por las empresas.

4. **SEÑALESE** que el plan de estudios comprende la modalidad semipresencial, y un total de 180 horas, distribuidas en cuatro módulos, los que son del siguiente tenor:

N°	NOMBRE MODULO	N° HRS DOCENCIA DIRECTA	N° HRS TRABAJO AUTÓNOMO
Módulo I	Diálogo Social Marco Conceptual e Histórico	32	12
Módulo II	Las Áreas Fundamentales de incidencia del diálogo social	28	8
Módulo III	Habilidades de Comunicación y Herramientas para el Diálogo Social	32	12
Módulo IV	Temas emergencias para el Diálogo Social y Políticas Públicas	39	17
Total horas cronológicas		180 hrs	
Toral horas equivalencia en SCT		6 SCT	

5. **DÉJESE** establecido que las personas interesadas en postular al programa deberán acreditar enseñanza media completa, el compromiso para asistir a las actividades y experiencia como actor del mundo de las relaciones laborales en cualquier nivel, cuestión que se acreditará con los formularios y anexos que se pondrán a disposición de los postulantes por parte de la Dirección del Programa.

6. **SENÁLESE** que para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del 75% u una nota igual o superior a 4.0 (de una escala de 1 a 7)

7. **ESTABLÉZCASE** que los estudiantes que completen la aprobación de la totalidad de los módulos del programa de Diplomado “Diálogo

Social para el Mundo del Trabajo”, dentro del plazo estipulado, recibirán desde la oficina de Títulos y Grados de la Universidad de Santiago de Chile, un diploma y un certificado que acreditará su especialización y la competencia adquirida.

8. **SEÑÁLESE**, que quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de una constancia de participación, documento que será otorgado por el Director o Directora del Programa, sí y sólo sí, tienen un porcentaje de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE

Dra. Patricia Pallavicini Magnere, Vicerrectora de Vinculación con el Medio

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento
Saluda a usted.

**FRANCISCO ZAMBRANO MEZA
SECRETARIO GENERAL**

Distribución.

- 1.- Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
- 1.- Vicerrectoría Académica
- 1.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo
- 1.-Facultad de Derecho